

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2017/2018 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.**

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2017/2018, se informa lo siguiente:

**Alumnado adscrito de este Centro**

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Alhaken II, sito en Calle Manuel Fuentes Bocanegra, s/n.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

**Información General**

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y en tablón o dirección de este centro, en horario de 9:15 a 10:30, está a disposición del público la siguiente documentación:


- Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 24 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluGen\_2011

Cód.Centro: 14001529

Fecha generación: 24/02/2017 11:10:33



Código Seguro de Verificación: bo3k29EKq7yc2Gnoij8g0zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LEÓN RODRÍGUEZ, SUSANA Coord. 8H, 6D Nº.Ref: 0041990	FECHA Y HORA	24/02/2017 11:14:17
FIRMADO POR	CONDE GARCIA, JOAQUIN	FECHA Y HORA	24/02/2017 12:50:58
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	bo3k29EKq7yc2Gnoij8g0zJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/3
 bo3k29EKq7yc2Gnoij8g0zJLYdAU3n8j			

**Plazas vacantes ofertadas**

**Enseñanza:** Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	25	0	0	25
Cuatro Años	25	25	0	0
Cinco Años	25	22	0	3

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

**Enseñanza:** Educación Primaria


Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	25	25	0	0
2º de Educ. Prima.	25	26	0	0
3º de Educ. Prima.	25	26	0	0
4º de Educ. Prima.	50	48	0	2
5º de Educ. Prima.	25	25	0	0
6º de Educ. Prima.	25	26	0	0

**Plan de apoyo a las familias andaluzas**

Para el curso escolar 2017/2018 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 60
- Comedor escolar.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 80  
Número de turnos: 2



Código Seguro de Verificación: bo3k29EKq7yc2Gnoij8g0zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LEÓN RODRÍGUEZ, SUSANA Coord. 8H, 6D N°.Ref: 0041990	FECHA Y HORA	24/02/2017 11:14:17
FIRMADO POR	CONDE GARCIA, JOAQUIN	FECHA Y HORA	24/02/2017 12:50:58
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es bo3k29EKq7yc2Gnoij8g0zJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/3
 bo3k29EKq7yc2Gnoij8g0zJLYdAU3n8j			

Ref.Doc.: ProAdmAluGen\_2011

Cód.Centro: 14001529

Fecha generación: 24/02/2017 11:10:33

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, el establecimiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.  
 En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Córdoba, a 24 de febrero de 2017

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.: Conde García, Joaquín.


Fdo.: León Rodríguez, Susana.

Ref.Doc.: ProAdmAluGen\_2011

Cód.Centro: 14001529

Fecha generación: 24/02/2017 11:10:33



Código Seguro de Verificación: bo3k29EKq7yc2Gnoij8g0zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LEÓN RODRÍGUEZ, SUSANA Coord. 8H, 6D N°.Ref: 0041990	FECHA Y HORA	24/02/2017 11:14:17
FIRMADO POR	CONDE GARCIA, JOAQUIN	FECHA Y HORA	24/02/2017 12:50:58
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	bo3k29EKq7yc2Gnoij8g0zJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/3
 bo3k29EKq7yc2Gnoij8g0zJLYdAU3n8j			